SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DÍA 30 DE MARZO DE 2017

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Miguel Mollá Nieto

SRES/AS. CONCEJALES

P.P.

D. Luis Felipe Bañón Graciá

Da. M. Del Mar Requena Mollá

D. Moisés López Martínez,

Da. Isabel Francés Úbeda,

D. Francisco Medina Requena

Da. Ma Pilar Egea Serrano

P.S.O.E.

D. Enrique Pagán Acuyo

Da. Joaquina Ma Herrero Martínez

Da. Concepción Vinader Conejero

Da Laura Francés Martínez, quien abandona la sesión

en lòs términos previsto en el presente Acta.

D. Julan Sánchez Pérez

<u>GÄNEMOS CAUDETE</u>

Da. Ana Ma Sánchez Ángel

Santiago José Aguilar Bañón

Pedro Ortuno Sáez

NO JATIVA INDEPENDIENTE

D. Vamael Sánchez Tecles

\ **℃'s**⊴

Vosé Vicente Alagarda Sáez

excusan su asistencia

SRAZSECRETARIA GENERAL

Da Rocio de Ossorno de la Fuente

SRA. INTERVENTORA ACCTAL.

Da. Josefa Marco Hernández

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a treinta de marzo de dos mil diecisiete.

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Mollá Nieto, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **veinte horas**, la Presidencia declara abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación actas anteriores
- 2.Decretos y Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas.

- 3.Dación de cuentas de Sentencias Judiciales.
- 4.Dación de cuentas por la Intervención municipal de los reparos nº 3, 4 y 5 /2017.
- Dación de cuentas presentación alegaciones al Plan de Ordenación Municipal de Almansa (POM de Almansa).
- 6.Dación de cuentas seguimiento mociones años 2016 y 2017 aprobadas por el Pleno.
- 7.Toma de conocimiento renuncia al cargo de concejala de Dª Laura Francés Martínez (PSOE).
- Aprobación acuerdo solicitud por el Ayuntamiento de Caudete de ser "Multiplicador Cualificado Eurodesk."
- 9.Propuesta nombramiento como miembros del Consejo Local de Medio Ambiente (art. 2.1.l de sus Estatutos) a: D. Joaquín Francés Martí y a Dª Magdalena Huesca Muñoz.
- 10.Aprobación inicial Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de matrimonios civiles.
- 11. Aprobación inicial Ordenanza Fiscal n.º 30, de celebración de Matrimonios Civiles.
- 12.Aprobación del texto y condiciones del Anexo al Convenio del servicio de ayuda a domicilio suscrito entre el Consorcio de Servicios Sociales y el Ayto. de Caudete para la prestación de dicho servicio durante los fines de semana y festivos. + Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.
- 13.Ratificación inclusión en el orden del día de la proposición presentada por el Grupo municipal socialista: hacer públicas una declaración de actividades y la declaración de la Renta de todos los miembros de la Corporación.
- 14.APROBACIÓN PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: hacer públicas una declaración de actividades y la declaración de la Renta de todos los miembros de la Corporación.
- 15 Ratificación inclusión en el orden del día de la proposición presentada por el Grupo municigal socialista: supresión del llamado "Impuesto al Sol".
- 16.APROBACIÓN PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: supresión del llama-
- Ratificación inclusión en el orden del día de la proposición presentada por el Grupo municipal socialista: solicitar más efectivos de la Guardia Civil y Policía Nacional.
- 18 APROBACIÓN PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: solicitar más efecti-
- 9 Ratificación inclusión en el orden del día de la proposición presentada por el Grupo municipal Ganemos Caudete: solicita la modificación del Acuerdo de composición de comisiones informativas y Especial de Cuentas.
- 20 APROBACIÓN PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CAU-DETE: solicita la modificación del Acuerdo de composición de comisiones informativas y Especial de Cuentas.
- 21.Ratificación inclusión en el orden del día de la proposición presentada por el Grupo municipal Ganemos Caudete: solicita la creación del Consejo Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia.
- 22.APROBACIÓN PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CAU-DETE: solicita la creación del Consejo Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia.

23.RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta el Sr. Alcalde si existe alguna objeción a la convocatoria: el Sr. Sánchez Tecles solicita que se aclare porqué en el orden del día se llaman proposiciones y no mociones a las "mociones" presentadas.

El Sr. Alcalde le contesta que los artículos en los que se basa la modificación se han incluido en la convocatoria y están claros.

El Sr. Sánchez Tecles mantiene su postura y muestra su desacuerdo.

A continuación, da comienzo la Sesión.

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien expone que se traen, para su aprobación, las Actas plenarias de las sesiones siguientes:

- · Pleno Ordinario, de fecha 07/10/2016
- Pleno Extraordinario y urgente, de fecha 21/10/2016
- · Pleno Ordinario, de fecha 24/11/2016

La Sra. Vinader comenta que, en las actas de los plenos ordinarios, en las intervenciones de los Grupos de la oposición no se pone el nombre de los concejales que preguntan pero sí el de los concejales que contestan. La Sra. Secretaria explica que no hay problema en que se pongan los nombres de los concejales, que se trataba solamente de sintetizar, en ningún caso ha habido intención de tratar de forma desigual a los concejales, que se trataba de especificar y que constara el concejal delegado que contestaba, por ser el competente por razón de la materia, pero que lo tendrá en cuenta y pondrá los nombres de todos los concejales que preguntan.

Sr. Sánchez Pérez comenta que en uno de los plenos, pero que no se acuerda cuál es, varios consejales de la oposición abandonaron el salón de plenos, pero que no figura en el Acta el porqué no figura en el Acta el porque no figura el porque no figura en el Acta el porque no figura el Acta el porque no figura el p

La Sra. Secretaria toma la palabra para explicar que las actas no son Diarios de Sesiones, que el art. 109 del ROP exige que se incluyan las opiniones sintetizadas y así es cómo se ha hecho, haciendo referencia a la existencia en un momento dado de cruce de insultos u opiniones encontradas pero que no se plasma de forma literal porque los videos y audios de los plenos están disponibles tanto en internet como en la web municipal para su consulta, donde se puede ver la sesión plenaria completa. Explica que la redacción del Acta trata de ser lo más acorde con la realidad posible pero que es muy difícil poder plasmar lo que sucede de forma objetiva y fidedigna, agradando a todos pues cada uno tiene una opinión formada diferente. Por tanto, en el Acta se reflejan las opiniones de forma sintetizada, tal y como exige el ROF, incluyendo los extremos que la normativa exige, en todo case.

formulándose ninguna otra objeción por parte de los Sres./as Concejales/as, se consideran aprobadas por unanimidad de los asistentes las Actas correspondientes a las sesiones :

- Pleno Ordinario, de fecha 07/10/2016
- Pleno Extraordinario y urgente, de fecha 21/10/2016
- · Pleno Ordinario, de fecha 24/11/2016

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2°.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Se da cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas: de la nº 83, de 23 fecha de enero de 2017 a la n.º491, de 24 de marzo de 2017.

La Sra. Secretaria explica que se va a adjuntar al presente Acta, relación de todas las Resoluciones que se traen para dar cuenta.

No habiendo ninguna observación que hacer, la Corporación queda enterada.

3°.- DACIÓN DE CUENTAS DE SENTENCIAS JUDICIALES.

El Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta de las siguientes sentencias:

1.- Mediante Real Decreto 762/2016, de 30 de diciembre, se indulta parcialmente a MGS (agente de la policía local de Caudete) en los términos siguientes: "Vengo en conmutar a MGS la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto."

Explica que fue condenado por la Audiencia Provincial de Albacete, sección primera, en sentencia de 28 de diciembre de 2012, como autor de un delito de falsedad en documento oficial cometida por funcionario público a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, multa de seis meses a razón de cinco euros de cuota diaria, e inhabilitación especial para el ejercicio de su profesión por tiempo de dos años, por hechos cometidos en el año 2007.

Posteriormente se recibió la <u>Ejecutoria 46/2013</u> Audiencia Provincial Sección 1 Albacete P.A. 38/2012, actuándose en consecuencia por parte de este Ayuntamiento, procediendo el M.I Ayuntamiento de Caudete a ejecutar la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de su profesión por tiempo de dos años en sus mismos términos.

2.- Se da suenta de la <u>Sentencia nº 50, de 7 de marzo de 2017</u> en relación al P.O. 349 /2015 del Juzgado del Contencioso Administrativo n.º 2 de Albacete, instado por la mercantil FCC AQUALIA SA.

Estimar parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la mercantil FCC AQUA-LIAS.A. contra la desestimación por silencio administrativo por parte del Ayuntamiento de Caudete del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de Alcaldía de ese mismo Ayuntamiento, con nº 838, de 26 de junio de 2015, por el que se acordaba requerir a la parte recurrente la cantidad de 317.055 45€ como consecuencia de la liquidación del contrato de concesión del servicio de abastecimiento de agua de ese Ayuntamiento. Anular dicha resolución.

Reducir del importe girado a la concesionaria por concepto de liquidación en la suma de 242,202,37€ la cantidad de 22.243,38€, y ello para fijar dicha suma en 219.958,99€ de principal, sopre la que se deberá calcular, a la fecha de dicha resolución administrativa, la cantidad correspondiente por intereses de demora. Declarar ajustadas a derecho el resto de las cantidades recogidas en dicha resolución. Desestimar las restantes pretensiones esgrimidas por la parte recurrente en su demanda.

La sentencia no es firme y en contra de la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de quince días ante este mismo Juzgado y a resolver por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

La Corporación queda enterada.

<u>4º.- DACIÓN DE CUENTA POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE LEVANTAMIENTO DE REPA-ROS nº 3, 4 y 5/2017</u>

La Sra. Interventora Acctal. da cuenta del levantamiento de los Reparos de Intervención nº 3/2017; 4/2017 y 5/2017, todas ellas por facturas de Fox Energía, por las Resoluciones de Alcaldía n.º 115 de 30 de Enero, n.º 425 de fecha 16 de Marzo y nº414 de fecha15 de Marzo, respectivamente.

<u>5°.- DACIÓN DE CUENTAS PRESENTACIÓN ALEGACIONES AL PLAN DE ORDENACIÓN MUNI-CIPAL DE ALMANSA (POM DE ALMANSA).</u>

El Sr. López Martínez da cuenta, para ello procede a dar lectura de las alegaciones presentadas.

"Existe una zona entre el límite del término municipal de Caudete y Almansa en el que no queda definida la titularidad, habiéndose realizado en varias ocasiones actuaciones tendentes a definir dichos límites, por lo tanto consideramos necesario que para poder acometer los correspondientes Planes de Ordenación Municipal, tanto en Almansa como en Caudete, se proceda, previamente a su aprobación, establecer el correspondiente deslinde definiendo exactamente los términos municipales. Por lo que se debería aportar por el municipio de Almansa y ser validado por el Ayuntamiento de Caudete, un plano topográfico donde se indique claramente, mediante coordenadas de referencia, la zona de litigio, zona que deberá ser mancomunada hasta que se determine dicho deslinde definitivamente; debiendo tener, para cualquier autorización en dicha zona, la conformidad de las dos partes, no siendo válidas las autorizaciones realizadas unilateralmente."

¹6º. DACIÓN DE CUENTAS SEGUIMIENTO MOCIONES AÑOS 2016 Y 2017 APROBADAS POR \EL PLENO.

(Según Acuerdo adoptado en el Pleno Ordinario de fecha 24/11/2016)

à Sra. Requena Mollá:

En relación a la de la violencia de género, explica que se le va dando contenido cada día. En cuanto a los desahucios, desde Servicios sociales se ha ido comprobando la situación y se ha remitido gente al Organismo creado con participación del Colegio de Abogados para que actúe como mediador. Respecto a si formamos parte o no de ese organismo, no se nos había cemitido la información pero la labor se estaba realizando de hecho.

El Sr. López Martínez:

Protocolo de honores, se ha llevado a cabo un borrador inicial pero Caudete tiene muchas particularidades y se está trabajando en ello. Está en una fase inicial y aunque se presentó por el Sr. Sánchez Tecles, es una labor que está realizando el equipo de gobierno. Pide colaboración al Sr. Sánchez Tecles y al resto de los Grupos para trabajarlo y aprobarlo por consenso porque comenta, que es muy fácil traerlo para su aprobación al Pleno pero que luego debe ejecutarse el acuerdo y pide colaboración.

Línea de autobuses Hellín-Caudete y línea ferroviaria. Están mandados todos los escritos que se pidieron a los organismos competentes.

- Fondo agrícola: se mandó el acuerdo que se tomó en pleno, pero no han contestado aun y no cree que nos hagan mucho caso.
- Accesibilidad: la mayoría de los edificios municipales carecen de accesibilidad pero es necesaria una inversión grande así como un calendario de actuaciones. No es posible cumplir con

lo acordado en plazo. Antes de junio, no es posible el traslado del Salón de Plenos de forma definitiva. Edificios municipales que cumplan con la normativa de accesibilidad, a día de hoy, no hay. Por tanto, habrá que seguir trabajando en ello. El Sr. Alcalde explica que se ha incrementado la partida de accesibilidad de forma importante en el presupuesto para el 2017.

El Sr. Bañón Graciá:

 Respecto a la transparencia, se está publicando la información económica puntualmente, en los plazos exigidos. Igualmente se ha terminado prácticamente el traspaso de la contabilidad de Geursa al Ayuntamiento y tan pronto como esté, se dará cuenta de ello.

El Sr. Alagarda Sáez:

- La OMIC se puso en contacto con la Diputación para colaborar en dar información por las incidentes producidos por las nevadas y aunque no ha hecho mucha falta, si se ha dado información a la gente sobre este tema. Ha funcionado bien.
- A continuación pregunta por el estado de la moción aprobada respecto a la publicación de la ejecución del presupuesto, porque no aparece en la web municipal. La Sra. Secretaria aclara que consta en el acta del pleno en el que se adoptó el acuerdo y certificado del acuerdo adoptado pero que ello no obstante, comprobará el acta y se colgará de forma inmediata en la web municipal.

7°.- TOMA DE CONOCIMIENTO RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DE Dª LAURA FRAN-CÉS MARTÍNEZ (PSOE).

El Sr. Alcalde toma la palabra para leer el punto del orden del día y cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien expone que el día 23 de marzo se presentó escrito de dimisión por la concejala por motivos personales y profesionales. A continuación cede la palabra a la Sra. Francés Martínez para que ella misma lo explique.

La Sra. Francés Martínez explica que se ve obligada a presentar su dimisión por motivos estrictamente personales y profesionales; que su traslado de Yecla a Alicante, hace algo más de un año, y su estricto horario laboral le venían dificultando, desde hace meses, asistir a los plenos desde el comienzo de la sesión.

Por todo ello, ha decidido ceder su puesto al siguiente de la lista, al que desea mucha suerte en su que vo cargo. Asimismo, espera que su salida no afecte al partido y agradece al equipo, compañeros, técnicos, voluntarios y asociaciones lo mucho que ha aprendido de todos y que se queda con las amistades que ha forjado.

Tras su intervención, la Sra. Herrero Martínez pide que conste en Acta lo que lee, cuyo tenor literal

"Desge el Grupo municipal socialista, queremos agradecer a nuestra compañera Laura el trabajo y el esfuerzo que a lo largo de estos dos años ha dedicado a ayudar a los caudetanos.

Stacias por tu amabilidad, por tu disposición, por ponernos siempre las cosas fáciles y por hacerlo los sin perder la sonrisa.

Sabemos gue por cuestiones laborales fuera de Caudete te hacen muy difícil atender tus obligaciones de concejal como querrías pero, lo que también sabemos, es que te vamos a echar mucho de menos."

El Sr. Alcalde, en nombre de los caudetanos, le agradece el tiempo dedicado y le desea mucha suerte en la nueva etapa que inicia.

A continuación, la Concejala del grupo socialista, Dª Laura Francés Martínez, abandona el Salón de Plenos y se le da un aplauso general de despedida.

La Corporación, ACUERDA:

- 1º.- Dotar de eficacia la renuncia al cargo de Concejala de este M.I. Ayuntamiento de Dª. Laura Francés Martínez, mediante la toma de conocimiento de la renuncia presentada con efectos desde la presente dotación de eficacia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- 2º.- Declarar la vacante de un puesto de Concejal perteneciente al grupo político del Partido Socialista Obrero Español.
- 3º.- Remitir certificación del presente Acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda, con arreglo a las Candidaturas publicadas en el Número extraordinario del Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de abril de 2015.

8°.- APROBACIÓN ACUERDO SOLICITUD POR EL AYUNTAMIENTO DE CAUDETE DE SER "MULTIPLICADOR CUALIFICADO EURODESK."

La Sra. Francés Úbeda lee el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Comienza explicando que "se trata de una red europea de información en el que Caudete sería un punto de información, con la calificación de "multiplicadores cualificados Eurodesk" que recibe información y también la aporta, sobre trabajo, turismo, intercambios juveniles, alojamientos, derechos de los jóvenes, etc. No supone un coste económico para el Ayuntamiento más allá de la necesidad de contar con un técnico que lo lleve adelante y que en este caso sería ella.

En Castilla-La Mancha hay siete puntos de información, en la provincia de Albacete, hasta el momento, solamente el Ayuntamiento de Albacete.

Tuega a nuestro favor el que estemos trabajando en Erasmus +. Nos lo tienen que conceder primeto, però el hecho de que estemos trabajando en programas de intercambios de jóvenes nos da puntos. Exigen un nivel alto de inglés por el técnico responsable, de ahí que sea ella (La Técnico de Desarrollo Local) la que tiene el nivel exigido, la idea es colaborar las dos concejalías: Juventud y Desarrollo Local en todo lo referente a este programa, combinando conocimientos y habilidades.

La Concejala socialista pregunta por las edades de los jóvenes que pueden acceder a Eurodesk, respondiendo la Técnico de Desarrollo que entre 17 y 30 años y prosigue la concejala socialista comentando que sería conveniente que se informara en el IES. La Técnico de Desarrollo además comenta que pondrán el logotipo en la web y se publicitará.

Concejal de Desarrollo Local pregunta si se cuenta con una plataforma informática para colgar información y recibirla, respondiendo la Técnico de Desarrollo que aún tienen que ver muchas cosas porque cree que será necesario el asisitir a algún curso de formación al respecto.

La Comisión, deliberado sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, DICTAMINA:

Informar favorablemente la solicitud por parte del Ayuntamiento de Caudete de ser Multiplicador Cualificado Eurodesk y, en consecuencia, elevarlo al órgano competente para la adopción de los acuerdos oportunos."

A continuación se formularon ruegos y preguntas y se votó favorable.

El Sr. Alcalde abre turno de intervención.

Grupo municipal Ciudadanos (C´s). El Sr. Alagarda comenta que tenemos la suerte de tener a una Técnico de Desarrollo Local que habla varios idiomas y que permitirá probablemente que nos lo concedan.

Grupo municipal Iniciativa Independiente (I.I). No interviene.

Grupo municipal Ganemos. Se congratula de la calidad técnica de los profesionales con que cuenta el Ayuntamiento y se muestra totalmente a favor del proyecto.

Grupo municipal socialista (PSOE). El Sr. Sánchez Pérez se suma al agradecimiento, pide que se informe al IES Pintor Rafael Requena e igualmente opina que es importante contar con profesionales de tanta valía.

La Corporación, debatido sobre el asunto en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, ACUERDA:

- 1°.- Aprobar la solicitud por parte del M.I. Ayuntamiento de Caudete de ser Multiplicador Cualificado Eurodesk.
- 2º.- Notificar el presente acuerdo al INJUVE Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, dando traslado del presente acuerdo a la Oficina de Información Juvenil y a la Agencia de Desarrollo Local, a los efectos procedentes en Derecho.
- 9°.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO COMO MIEMBROS DEL CONSEJO LOCAL DE MEDIO AMBIENTE (ART. 2.1.L DE SUS ESTATUTOS) A: D. JOAQUÍN FRANCÉS MARTÍ Y A Dª MAGDALENA HUESCA MUÑOZ.

ELSI López Martínez recuerda que en el pasado pleno ordinario de 26 de Enero, en el punto cuarto del orden día se aprobó la modificación de los estatutos del consejo local de medio Ambiente, que dicha modificación se aprobó en el pleno por unanimidad y que está en fase de exposición al público hasta el próximo 12 de Abril. Pasada dicha fecha se convocarán todos sus miembros y se activará para empezar a trabajar en materia medioambiental. No obstante, hasta que no se aprobara en el pleno no se podía pasar al siguiente punto que es, cumplir con el apartado 2.1.L que lee.

"Según lo dispuesto en el art. 2.1. de los Estatutos del Consejo Local de Medio Ambiente estará compresto por dos representantes elegidos entre los profesionales y expertos del sector público o privado por sus conocimientos y trabajos en materia medioambiental dentro ámbito local, nombrados

por el Pieno municipal."

Añade que lá Concejalía de Medio Ambiente considera que cualquier persona puede ser válida para este cargo, siempre y cuando cumpla con lo establecido en los estatutos y que los ha elegido entre los diez premiados en los diferentes certámenes de Medio Ambiente Villa de Caudete, que se han celebrado años atrás. Entre ellos propone a D. Joaquín Francés Martí y Dª. Magdalena Huesca Muñoz para formar parte del consejo como profesionales del sector privado, con competencias suficientes en materia medioambiental.

Todos los Grupos municipales muestran su conformidad con la propuesta y felicitan a las personas designadas, valorando su colaboración desinteresada y gratuita por el medio ambiente mediante su participación en el Consejo Local de Medio ambiente que se reactiva y que, según explica el Sr. López Martínez, tiene intención de convocarlo después de Semana Santa.

El Sr. Sánchez Tecles solicita que conste en Acta que el Sr. Alcalde se ha equivocado en el nombre de los propuestos, que el correcto es el que consta en el punto del orden del día y que el Sr. López Martínez lo ha dicho bien.

La Corporación, debatido sobre el asunto en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, **ACUERDA**:

- 1º.- Nombrar representantes como miembros del Consejo Local de Medio Ambiente (art. 2.1.l) de sus Estatutos) a: D. Joaquín Francés Martí y a Dª Magdalena Huesca Muñoz.
- 2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes en Derecho.
- 3º.- Dar traslado del Acuerdo al Departamento de Medio Ambiente y al Presidente del Consejo Local de Medio Ambiente.

10°.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MATRIMONIOS CIVILES.

El Sr. López Martínez toma la palabra para explicar el punto. Dice que había una laguna en cuanto a tramitación, no había información disponible para las personas que quieren celebrar su matrimonio civil en espacio público. Con la aprobación de esta Ordenanza se colma esta laguna, estableciendo la tramitación, lugares de celebración, horarios, días en que no cabe la celebración de matrimonios, etc.. Informa de que, como el resto de las Ordenanzas, será publicada en la web y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). Como novedad destaca la inclusión de La Sala como lugar posible de celebración y resalta que no se incluye la celebración del ágape en ningún caso.

A continuación lee el dictamen de la Comisión Informativa de medio ambiente celebrado el 10 de Marzo de 2017.

Por Comisión, deliberado sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los cuatro Concejales del grupo popular, el voto favorable del Concejal de Ciudadanos, el voto favorable del Concejal de Iniciativa Independiente, el voto en contra de la Concejala del grupo socialista y el voto en contra del Concejal de Ganemos, DICTAMINA:

Informar favorablemente el expediente de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles y, en consecuencia, elevarlo al órgano competente para la adopción de los Acuerdos oportunos."

rupo municipal Ciudadanos (C's). El Sr. Alargada Sáez opina que regular el matrimonio civil por la corporación es una buena idea, de esa manera se conocen los derechos que asisten a los ciudadanos y lo va a apoyar.

Grupo municipal Iniciativa Independiente (I.I) El Sr. Sánchez Tecles está de acuerdo con Ciudadanos pues la cree necesaria y se alegra de que se haya hecho.

Grupo municipal Ganemos. El Sr. Aguilar Bañón dice que Ganemos no está de acuerdo porque hace mucho que los caudetanos y caudetanas se están casando y nunca ha habido problemas. Cree que debe priorizarse y debería haberse empezado por otras ordenanzas que sí hacen más falta. Además, dice que supone un gasto en asistencias a comisiones injustificado. Cree que lo que se busca realmente es aprobar la ordenanza fiscal que está en el punto siguiente.

Grupo municipal socialista (PSOE) La Sra. Vinader Conejero cree que el Ayuntamiento está para prestar servicios públicos y hasta ahora ha habido una persona que se ha encargado de que todo estuviera preparado y lo ha hecho sin problema. Manifiesta que el grupo socialista está de acuerdo con ello pero no lo está con que se apruebe el cobrar una tasa por prestar ese servicio.

El Sr. López Martínez dice que Ganemos y PSOE están haciendo referencia en sus turnos a la Ordenanza fiscal y no a la Ordenanza reguladora. Cree que debe regularse este servicio para prestarlo de forma igual para todos.

Grupo municipal Iniciativa Independiente (I.I) El Sr. Sánchez Tecles le dice al Sr. Aguilar Bañon que está haciendo demagogia y al PSOE le contesta que la tasa es necesaria porque se trata de cubrir el coste del servicio para no volver a generar deuda.

Grupo municipal Ganemos. El Sr. Aguilar Bañon dice no es demagogia, que son matemáticas.

Grupo municipal socialista (PSOE) La Sra. Vinader Conejero mantiene su postura y reitera que están de acuerdo con que se regule pero no con que se cobre una tasa por prestar ese servicio. Explica que la ordenanza reguladora también se refiere a ello y por eso se muestran también en contra de esta ordenanza reguladora. Manifiesta por otra parte que la deuda del Ayuntamiento, según la web del Ministerio de Hacienda, no es tan alta.

El Sr. López Martínez concluye ratificándose en la necesidad de regular este tema al igual que otros muchos.

El Sr. Alcalde contesta a la Sra. Vinader Conejero diciéndole que no es verdad lo que ha dicho porque en la Web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas no se refleja la totalidad de la deuda. Se cruzan opiniones contrarias y de enfado entre los dos concejales que finaliza con el inicio de la votación por parte del Sr. Alcalde.

Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los siete Concejales del Grupo Popular, el voto en contra de los cuatro concejales del Grupo Socialista, el voto en contra de los tres Concejales del Grupo Ganemos Caudete, el voto favorable del Concejal de Siudadanos, Sr. Alagarda Sáez, y el voto favorable del Concejal de Iniciativa Independiente, Sr. Sánchez Tecles, ACUERDA:

10 Abrobar inicialmente la Ordenanza reguladora por la prestación de servicios de matrimonios civiles.

Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de anuncios de la Corporación y en el Buletín Oficial de la Provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

11°.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL N.º 30, DE CELEBRACIÓN DE MATRIMO-NIOS CIVILES. El Sr. Bañón Graciá toma la palabra y da lectura al dictamen de la Comisión Informativa celebrada el 10 de Marzo de 2017:

"La comisión, deliberado sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los cuatro Concejales del Grupo Popular, el voto favorable del Concejal de Ciudadanos, el voto favorable del Concejal de Iniciativa Independiente, el voto en contra de la Concejala del Grupo Socialista y el voto en contra del Concejal de Ganemos, DICTAMINA:

Informar favorablemente el expediente de aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles y, en consecuencia, elevarlo al órgano competente para la adopción de los Acuerdos oportunos."

A continuación fundamenta la ordenanza en la necesidad de regular la prestación de este servicio, adecuándolo a las peculiaridades de Caudete.

"Mediante la Ley 35/1994 de 23 de diciembre, operó una reforma en el Código civil en materia de celebración y autorización de matrimonios civiles, extendiendo a todos los alcaldes dicha competencia... No obstante, se hace preciso acometer una regulación de la autorización y celebración de matrimonios civiles, a celebrar por el Alcalde o Concejales en quien delegue, para que se adecue la citada normativa a la peculiaridades propias del M.I. Ayuntamiento de Caudete."

A continuación hace un breve resumen del contenido de la Ordenanza Fiscal, y después lo hace también del informe técnico-económico que se incorpora al expediente, en el que se hace referencia principalmente a los costes de prestación de dicho servicio y hace constar también la existencia del informe jurídico.

El PP, explica, ha optado por revisar los ingresos y con ello las Ordenanzas Fiscales de las tasas que se cobran, y ello porque entienden que los impuestos como el IBI o el IVTM deben destinarse a pagar los servicios generales, y hasta el momento no consideran necesario subirlos; sin embargo, el Avuntamiento tiene importantes gastos de servicios específicos, no para todos sino para algunas personas, y cuyos costes se pretenden sufragar con tasas completamente desfasadas, pues hace más de 15 años que no se actualizan. Se trata de que los destinatarios de dichos servicios paguen el coste de los mismos y no todos los demás ciudadanos. Esas tasas unicamente cubren esos costes y no otros.

El Sr. Alcarde abre turno de intervención.

Grupo municipal Ciudadanos (C´s) Considera razonable la Ordenanza Fiscal, se asemeja a otros municipios y no es excesiva.

Grupo municipal Ganemos. Le dice al Sr. Bañón Graciá que opina que no deben abonarse los gastos que genera la celebración de las bodas por los contrayentes y a continuación, hace una comparativa con lo que se gasta en Comisiones informativas en el Ayuntamiento. Explica que con lo que se gasta en comisiones ya estaría cubierto el gasto de las bodas que se celebran en cómputo anual.

Grupo municipal socialista (PSOE) cree que el nº de bodas que se celebran es de poca relevancia, que ahora será necesario formar un expediente y que sólo por solicitarlo ya se va a cobrar.

Cree que al final hay un afán recaudatorio por parte del PP. Han empezado por el agua, ahora las bodas... el PSOE cree que el Ayuntamiento está para prestar este servicio y que convocar dos comisiones para estos dos puntos es un gasto innecesario, que lo único que revela es ese afán recaudatorio y el querer cobrar por esas comisiones.

El Sr. Bañón Graciá continúa diciendo que van a revisar todas las tasas, y que lo que supone en ingresos esta tasa no debe valorarse individualmente sino dentro de un abanico de medidas que se irán tomando en este sentido porque todas las tasas necesitan actualizarse para contribuir a sufragar los costes del Ayuntamiento y la prestación de los distintos servicios a la ciudadanía.

Grupo municipal Ciudadanos (C's) se muestra de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Bañón Graciá. Todo se paga, explica que no podemos seguir pensando que todo es gratis porque todo tiene un coste, de una manera u otra todos pagamos la prestación de esos servicios y lo suyo es que el beneficiario de esos servicios colaboren a sufragar ese coste. Apoya la iniciativa del Sr. Bañón Graciá.

Grupo municipal Iniciativa Independiente (I.I), que en su primer turno de palabra no había intervenido, manifiesta que también apoya la iniciativa. Considera que los precios son asequibles y que es necesario.

Grupo municipal Ganemos le pide al Sr. Alcalde que modere con ecuanimidad y que no deje que se le interrumpa cuando tiene el turno de palabra, se queja de que a unos les llama la atención y a otros no. También contesta al Sr. Alagarda Sáez diciéndole que no se puede comparar el ir a pilates con casarse pues,dice que, casarse es un derecho fundamental.

El Sr. Bañón Graciá concluye diciendo que revisará todo lo que sea necesario porque hace falta una economía saneada y como concejal delegado va a hacer lo posible porque así sea.

El Sr. Alcalde comenta que le parece lamentable lo que están diciendo porque en la anterior legislatura una persona costaba al ayuntamiento más de 4000€ y no pasaba nada y que, además, ninguno de los concejales ha renunciado a cobrar las asistencias por esas comisiones.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los siete Concejales del Grupo Popular, el voto en contra de los cuatro concelajes del Grupo Socialista, el voto en contra de los tres Concejales del Grupo Ganemos Caudete, el voto favorable del Concejal de Ciudadanos, Sr. Alagarda Sáez, y el voto favorable del Concejal de Iniciativa Independiente, Sr. Sánchez Tecles, ACUERDA:

Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal nº 30 reguladora de la tasa por prestación de servicios de matrimonios civiles.

Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de anuncios de la Corporación, en el Bolatín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

12°-APROBACIÓN DEL TEXTO Y CONDICIONES DEL ANEXO AL CONVENIO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO DE SERVICIOS SOCIALES Y EL AYTO. DE CAUDETE PARA LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO DURANTE LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS Y FACULTAR AL SR. ALCALDE- PRESIDENTE PARA LA FIRMA DE CUANTOS DOCUMENTOS SEAN NECESARIOS.

La Sra. Requena Mollá apunta que, hasta el año 2013, la ayuda a domicilio se prestaba de lunes a viernes y que, a partir de ese año, se permitió una ampliación hasta el sábado, al mismo precio, y

que así se está haciendo desde entonces. El objetivo de este anexo es actualizar el convenio de 1998 y extenderlo a fines de semana y festivos. Esto no supone ningún coste para el Ayuntamiento de Caudete.

A continuación la Sra. Requena Mollá lee el dictamen de la comisión informativa.

Todos los grupos municipales manifiestan su conformidad con el acuerdo a adoptar.

Grupo municipal socialista (PSOE). Solicita que quede constancia de que El Consorcio de Servicios sociales (Diputación) es quien asume la diferencia de 10€/hora de los usuarios que van a recibir este servicio. Se congratula de los profesionales que tenemos.

La Sra. Requena Mollá, agradece la asistencia que prestan las personas que prestan este servicio pues, dice, es impagable.

La Corporación, debatido sobre el asunto en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, ACUERDA:

- 1º.- Aprobar el texto y condiciones del Anexo al Convenio del servicio de ayuda a domicilio suscrito entre el Consorcio de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Caudete para la prestación de dicho servicio durante los fines de semana y festivos.
- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo al Consorcio de Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Albacete, dando traslado del presente acuerdo a los Servicios Sociales del M.I. Ayuntamiento de Caudete.

13°.- RATIFICACIÓN INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA ROR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: HACER PÚBLICAS UNA DECLARACIÓN DE ACTIVI-DADES Y LA DECLARACIÓN DE LA RENTA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA CORPORA-CIÓN.

Sr. Sanchez Tecles pregunta una vez más por la diferencia entre moción y proposición.

Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria quien explica que es una cuestión terminológica de deja muy clara el ROF (RD. 2568/1986) en sus artículos 83.2 y 97.2: el Sr. Alcalde, por razones de argencia que debe ser suficientemente motivada previamente, podrá incluir en el orden del día, a inicial y a propia o a propuesta de alguno de los distintos grupos políticos, como es el caso, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los concejales.

Así, el 97,2 del ROF define "Proposición", como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el orden del día, que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 de este Reglamento. No procederá entrar a debatir ni votar una proposición sin que previamente se haya ratificado su inclusión del asunto en el orden del día.

Aclara igualmente que el que se llamen mociones o proposiciones no tiene ninguna consecuencia jurídica salvo la de la mayoría necesaria para ratificar la urgencia que, en este caso, es mayoría simple. La Sra. Secretaria aclara que simplemente se trata de una cuestión terminológica, que no afecta

al acuerdo que se adopte. El hecho de que se incluya en el orden del día conlleva la necesidad de que se motive y ratifique la urgencia pues no ha sido tratado en Comisión Informativa.

El Sr. Alcalde pregunta si están a favor o en contra de la ratificación.

Grupo municipal Iniciativa Independiente (I.I), el Sr. Sánchez Tecles reitera su disconformidad con la explicación y cree que todo es una cuestión de querer enredar y complicar las cosas por parte de la Sra. Secretaria. Dice no estar de acuerdo con que se tenga que ratificar, pero sí está de acuerdo con la ratificación de la inclusión

Grupo municipal Ganemos. El Sr. Aguilar Bañón expresa su sorpresa por el cambio terminológico y tampoco entiende por qué se ha cambiado el nombre, pues ellos han presentado mociones, no proposiciones, pero sí está a favor de la ratificación.

Grupo municipal socialista (PSOE) El Sr. Pagán Acuyo expresa su desacuerdo con el cambio de nomenclatura pero está a favor de la ratificación.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, <u>ACUERDA</u>: Aprobar la ratificación de su inclusión en el orden del día de la Proposición presentada por el grupo municipal socialista de hacer públicas una declaración de actividades y la declaración de la Renta de todos los miembros de la Corporación.

14°.- APROBACIÓN PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: hacer públicas una declaración de actividades y la declaración de la Renta de todos los miembros de la Corporación.

Todos los Grupos municipales se muestran de acuerdo con la moción presentada pues consideran que es positiva en aras a la transparencia en el ejercicio de cargo público. Ello no obstante, el concejal del Grupo municipal Iniciativa Independiente, el Sr. Sánchez Tecles manifiesta que lo va a votar a favor porque debe cumplir la ley pero cree que tiene un derecho a la intimidad, y que es fundamental, por lo que no está de acuerdo con que se hagan públicos sus datos personales.

Grupo municipal socialista (PSOE). El Sr. Pagán Acuyo agradece el apoyo a la moción presentada pues es un paso más a favor de la transparencia.

Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:

1º - Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en los términos previstos en ésta y, cuya propuesta es la siguiente:

Hacer públicas una declaración de actividades y la declaración de la Renta de todos los miembros de la Corporación.

2º.- Notificar el presente Acuerdo a los Sres. Concejales de la Corporación municipal.

15°.- RATIFICACIÓN INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: SUPRESIÓN DEL LLAMADO "IMPUESTO AL SOL".

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, <u>ACUERDA</u>: Aprobar la ratificación de su inclusión en el orden del día de la Proposición presentada por el grupo municipal socialista de supresión del llamado "impuesto al sol".

16°.- APROBACIÓN PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: supresión del llamado "Impuesto al Sol".

El Sr. Sánchez Pérez lee la exposición de motivos de la moción presentada y después la parte dispositiva de la moción.

En cuanto a los motivos de la moción:

"Los países parte en la convención Marco sobre el Cambio climático de las Naciones Unidas, en el acuerdo de París de 12 de diciembre de 2015, reconocieron la gravedad del problema del cambio climático y acordaron adoptar medidas para hacerle frente, de forma que el aumento de la temperatura media mundial se mantenga muy por debajo de los 2°C con respecto a niveles preindustriales.

En este contexto, varios Grupos Políticos representados en el Congreso de los diputados presentaron el pasado mes de enero una iniciativa para se fomente el autoconsumo eléctrico y se elimine el conocido como "impuesto al sol"."

En cuanto a la parte dispositiva de la moción:

Por todo ello, el Grupo Municipal socialista propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Solicitar al Gobierno de la Nación la derogación del Real Decreto 900/2015 de 9 de octubre, por el que se establece la regulación de las condiciones adminisrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.
- Manifestar el apoyo del M.I. Ayuntamiente de Caudete al desarrollo de una legislación que recoxozca el derecho de los ciudadanos a autoconsumir energía eléctrica sin ningún tipo de cargo."

El Sa Alcalde abre turno de intervención.

Grupo municipal Ciudadanos (C´s). El Sr. Alagarda Sáez expresa que C´s siempre ha estado en contra de este impuesto al sol, en julio de 2016 presentaron ya una proposición de ley que fue vetada por el Gobierno. Ya lo ha hecho dos veces. Pide que en los acuerdos a adoptar se modifique la balabra "derogación " por la de "reforma" pues no cree necesaria la derogación del texto completo.

Grupo municipal Iniciativa Independiente (I.I). El Sr. Sánchez Tecles no está de acuerdo con que se cobre un impuesto por hacer uso del sol porque el sol no es propiedad de nadie. Y está de acuerdo con el Sr. Alagarda Sáez en que basta con que se reforme, sin necesidad de derogación.

Grupo municipal Ganemos. El Sr. Aguilar Bañón expresa que su grupo también apoya la propues-

Grupo municipal Popular. El Sr. Bañón Graciá expresa el desacuerdo del grupo en cómo se está abordando este tema por parte del Gobierno y apoya que se solicite la reforma y no la derogación de esta ley.

Grupo municipal socialista (PSOE). El Sr. Sánchez Pérez agradece el apoyo y está de acuerdo en que se cambie la palabra "derogación" por "reforma" finaliza su intervención explicando en qué consiste este impuesto.

Todos muestran su conformidad en que se sustituya la palabra derogación por la de reforma. En esos términos se procede a votar el acuerdo

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:

- 1º.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en los términos previstos en ésta, incluyendo la propuesta consensuada por todos los grupos políticos formulada en el seno de la presente sesión plenaria, de sustitución de la palabra "derogación" por la de "reforma", y cuya propuesta es la siguiente:
 - Solicitar al Gobierno de la Nación la reforma del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.
 - Manifestar el apoyo del M.I. Ayuntamiento de Caudete al desarrollo de una legislación que reconozca el derecho de los ciudadanos a autoconsumir energía eléctrica sin ningún tipo de cargo.
- 2º.- Dar traslado del presente Acuerdo al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a los efectos procedentes en Derecho.

17º.- Ratificación inclusión en el orden del día de la proposición presentada por el Grupo municipal socialista: solicitar más efectivos de la Guardia Civil y Policía Nacional.

Durante el tratamiento del presente punto del orden del día abandona la sesión el Concejal del grupo popular, Sr. Bañón Graciá.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, por unanimidad de los Concejales presentes y la abstención del Concejal del grupo popular Sr. Bañón Graciá (que se encuentra ausente en el momento de la votación), ACUERDA: Aprobar la ratificación de su inclusión en el orden del día de la Proposición presentada por el grupo municipal socialista de solicitar al Gobierno más efectivos de Guardia Civil y Policía Nacional.

18°.- APROBACIÓN PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: solicitar más efectivos de la Guardia Civil y Policía Nacional.

la sra. Vinader Conejero explica que el motivo de presentar esta moción es que se tuvo conocimiento de la respuesta del Gobierno de España a una pregunta que se hizo en el Congreso por un diputado socialista y lee la proposición presentada en la que se dice que:

"El número de efectivos de Guardia civil y Policía Nacional se ha reducido drásticamente en nuestro país en los últimos cinco años, fruto del recorte del 12% que ha ejecutado el Ejecutivo de Rajoy desde el año 2012 en el presupuesto para los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado.

Anivel nacional se ha pasado, desde diciembre de 2011 a octubre de 2016, de 82.692 efectivos de la Guardia Civil a 77.427, mientras que los de la Policía Nacional han bajado de 72.457 a 65.287.

Reducción que, obviamente, se ha trasladado también a nuestra región y a nuestra provincia. Así, en Castilla-La Mancha se han perdido 306 efectivos de la Guardia Civil (de 5.191 a 4.885) y 271 de la Policía Nacional (de 1.678 a 1.407). En total, 577 efectivos menos en esta comunidad autónoma.

Por su parte, en Albacete se ha pasado de 851 efectivos de la Guardia Civil a 812 (39 menos) y de 401 de la Policía Nacional a 334 (67 menos). Albacete cuenta ahora con 106 efectivos menos que en 2011.

Consideramos que es absolutamente necesario que se aumenten las plantillas de los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado, máxime cuando en varias comarcas de la región y de nuestra provincia y especialmente en nuestro pueblo, se ha producido preocupantes olas de robos en los últimos tiempos que tienen muy preocupados a los vecinos.

Por todo ello, desde el Grupo socialista en el Ayuntamiento de Caudete, proponemos:

- Instar al Gobierno de España a que aumente las plantillas de Guardia Civil y Policía Nacional a nivel nacional y especialmente, en Castilla-La Mancha y en la provincia de Albacete.
- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados."

El Sr. Alcalde abre turno de intervención.

Durante la primera intervención del Sr. Sánchez Tecles se incorpora de nuevo a la sesión, el Concejal Sr. Bañón Graciá.

Grupo municipal Ciudadanos (C´s) El Sr. Alagarda Sáez se muestra totalmente a favor de esta moción, la ve absolutamente necesaria.

Grupo municipal Iniciativa Independiente (I.I) El Sr. Sánchez Tecles también se muestra totalmente de acuerdo con la moción y apunta que, de hecho, era una de sus prioridades cuando presentó su candidatura a las elecciones de 2015, siendo casi literal esta proposición con lo expresado en su programa electoral. Le consta que se va a solucionar con las oposiciones que se van a convocar pero dice que no está de más dar un empujón para que se solucione.

Grupo municipal Ganemos Caudete. El Sr. Aguilar Bañón comenta que desde que se publicó el orden del día, mucha gente cree que con esta moción se pretende que traigan más Guardias Civiles y Policías Nacionales para Caudete y que está claro que está relacionado. En cualquier caso está de acuerdo con la moción, y comenta que es necesario.

Grupo municipal Popular (PP). El Sr. Medina cree que esta proposición llega tarde porque, quizás por la prórroga del presupuesto del 2016 y por el bloqueo que ha sufrido, el Gobierno no lo ha hecho antes pero que, según tiene entendido, mañana mismo, el Gobierno va a aprobar un Decreto Ley para accelerar las ofertas de empleo público y aumentar los efectivos hasta reponerlos al 100%. Por la tanto, insiste, vamos tarde con esta moción porque ya se va a hacer a nivel nacional.

Grapo municipal socialista (PSOE) La Sra. Vinader Conejero le dice que llega tarde porque la debera haber propuesto el Equipo de Gobierno y que, sin embargo, ha tenido que ser la Oposición la que la presente. Añade que el Sr. Alcalde, en su envestidura, se comprometió a actuar al respecto y, sin embargo, hemos tenido que ver como la delincuencia se incrementaba considerablemente. Comenta la gravedad de lo que está sucediendo en los últimos días, robos, agresiones por la calle a personas mayores, así que no cree que la moción llegue tarde porque no se sabe lo que van a tardar y es muy necesario; siempre será mucho mejor si nos ponen más Guardia Civil porque los delincuentes se lo pensaran dos veces.

Grupo municipal Popular (PP). El Sr. Medina le recuerda a la Sra. Vinader Conejero que se trata de política y de una decisión a nivel nacional y que, en la Oferta de Empleo Público que se publicará mañana aprobándola, se prevé aumentar los efectivos de Guardia Civil y Policía Nacional.

El Sr. Alcalde comenta que, efectivamente, en la toma de posesión de su cargo, se comprometió a tomarse muy en serio el tema de la seguridad ciudadana, que es un asunto muy complicado porque hay que luchar contra muchos imperativos. Añade que, según el Teniente Coronel Jefe de la Coman-

dancia de Albacete, estadísticamente, el cuartel de la Guardia Civil de Caudete es el más efectivo de Castilla-La Mancha y que están haciendo muy bien su trabajo. Explica que desde el Ayuntamiento se va a colaborar para que puedan hacer mejor su trabajo y que, él, se comprometió y sigue comprometido con este tema y pronto dará buenas noticias al respecto.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:

- 1º.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en los términos previstos en ésta, y cuya propuesta es la siguiente:
 - 1. Instar al Gobierno de España a que aumente las plantillas de Guardia Civil y Policía Nacional a nivel nacional y, especialmente, en Castilla-La Mancha y en la provincia de Albacete.
 - 2. Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados.
- 2º.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados a los efectos procedentes en Derecho.
- 19º.- Ratificación inclusión en el orden del día de la proposición presentada por el Grupo municipal Ganemos Caudete: solicita la modificación del Acuerdo de composición de comisiones informativas y Especial de Cuentas.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, <u>ACUERDA</u>: Aprobar la ratificación de su inclusión en el orden del día de la Proposición presentada por el grupo municipal Ganemos Caudete de modificación del Acuerdo de composición de las Comisiones Informativas y Especial de Cuentas.

20°.- APROBACIÓN PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CAUDETE: solicita la modificación del Acuerdo de composición de comisiones informativas y Especial de Cuentas.

Grupo municipal Ganemos. El Sr. Aguilar Bañón expone la propuesta. Once componentes en las somisiones informativas le parece excesivo. Estima que con ir un representante por grupo sería suficiente, luego que éste informe al resto de los miembros de su grupo. Esto es una cuestión funcional y que, además, supondría un cierto alivio para las arcas municipales.

A continuación, lee parte de la moción.

- "Se propone:
- 1- Martener las Comisiones informativas permanentes ya existentes y aprobadas en el Pleno Extraordinario celebrado el 16 de Julio de 2015.
- 2- Modificar la composición de las Comisiones Informativas de carácter permanente y de la Comisión Especial de Cuentas en los siguientes términos:

-Dos Concejales del grupo político municipal del Partido Popular, incluido el puesto correspondiente la la Presidencia.

- Un Concejal del grupo político municipal del Partido Socialista Obrero Español.
- Un Concejal del grupo político municipal de Ganemos Caudete.
- Un Concejal del grupo político municipal de Iniciativa Independiente.
- Un Concejal del grupo político municipal de Ciudadanos."

Grupo municipal Ciudadanos (C's) El Sr. Alagarda Sáez está de acuerdo con el fondo de la moción porque cree que con un nº inferior sería más operativo pero, al parecer, el ROF dice que deben ser proporcionales a la representación en el Pleno y la manera de conseguir esa proporcionalidad es con once. Por eso, si todos están de acuerdo votará a favor, pero si no, no porque se corre el riesgo de que se impugne el acuerdo.

Grupo municipal Iniciativa Independiente (I.I) El Sr. Sánchez Tecles está en contra, él tiene jurisprudencia y está de acuerdo con el Sr. Alagarda en que la única solución para conseguir esa proporcionalidad es con once miembros. Cree que están bien como están, que son legítimas y proporcionales al resultado de las elecciones y, puesto que ya existe jurisprudencia al respecto, no apoya esta propuesta.

Grupo municipal socialista (PSOE) La Sra. Vinader Conejero expresa que las comisiones están formadas con criterios de proporcionalidad pero creen que las comisiones serían más eficaces y útiles si tuvieran un número menor. Manifiesta que ellos estarían dispuestos a votar a favor de la propuesta.

Grupo municipal Popular (PP). El Sr. Bañón Graciá cree que debe respetarse la proporcionalidad y que igual que se plantea el tema del número de las comisiones informativas, también podría volver a plantear el tema de las liberaciones. También expresa que los que no estén de acuerdo con la proporcionalidad siempre pueden decidir, por iniciativa propia, enviar un solo representante.

Grupo municipal Ganemos. El Sr. Aguilar Bañón le dice al Sr. Bañón Graciá que iban a traer una moción sobre el tema de las liberaciones y que, de hecho, están abiertos a ese tema. En relación al tema de las comisiones, hace referencia al informe que emitió en su día la Secretaria, respecto a que un número más reducido de miembros sería más práctico a efectos de operatividad pero por otra parte, cree que para aprobarlo deben estar todos de acuerdo porque la normativa es clara al respecto y dice que debe respetarse la proporcionalidad.

Grupo municipal Ciudadanos (C's). El Sr. Alagarda Sáez desea saber lo que la Sra. Secretaria opina al respecto.

La Sra. Secretaria dice que el ROF es muy claro, las comisiones tienen que ser proporcionales entonces, salvo que haya acuerdo por parte de todos, el acuerdo sería anulable; no obstante, sería factible si existiera acuerdo por unanimidad.

Grupo municipal Ciudadanos (C´s). El Sr. Alagarda Sáez añade que al existir jurisprudencia, en casó de que el acuerdo no fuera por unanimidad, quedarían expuestos a que cualquier grupo pudiedacudir a los tribunales e impugnar la comisión si, en un momento dado, le interesara.

Grupo municipal Iniciativa Independiente (I.I). El Sr. Sánchez Tecles cree que cada grupo puede decidir cuantos miembros de sus respectivos Grupos asisten a las comisiones pero nadie puede decidir por los demás ni obligar a los demás Grupos.

Grupo municipal socialista (PSOE) La Sra. Vinader Conejero se mantiene en que, al final, de lo que se trata es de que las comisiones sean efectivas, se trata de órganos de estudio y de trabajo y cree que no debería haber problemas para reducir el número de sus miembros.

Grupo municipal Popular (PP). El Sr. Bañón Graciá manifiesta que si más adelante se plantea la dosibilidad de retomar temas como el de las liberaciones, junto con éste, de reducción del número de miembros de las comisiones, estarían dispuestos a estudiarlos y llegar a acuerdos.

más que hablar y que se vote. En Marzo, dice, ha habido tres comisiones de Medio Ambiente en tres viernes sucesivos, con un punto en el orden del día y eso no es operativo, eso es otra cosa. Se han hecho comisiones para asuntos que no han llegado al pleno y cree que está quedando clarísimo para qué sirven las comisiones.

El Sr. Alcalde explica que todos los concejales del equipo de gobierno tienen un tope de 9.600€/año en lo que se cobra por asistencias, casi un tercio del tope que tenía el anterior equipo de gobierno del PSOE, y lo que les fastidia (refiriéndose a los concejales de la oposición) es que ellos ya han llegado a su tope (1.800€/año) y ya no cobran. Los que trabajamos, dice, no estamos cobrando y hay que decir la verdad.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto a favor de desestimar la moción presentada, de los siete Concejales del grupo popular, el voto en contra de desestimarla, de los cuatro Concejales del grupo socialista, el voto en contra de desestimarla, de los tres Concejales del grupo Ganemos Caudete, el voto de abstención del Concejal de Ciudadanos (Sr. Alagarda Sáez) y el voto a favor de desestimarla, del Concejal de Iniciativa Independiente (Sr. Sánchez Tecles), ACUERDA:

1º.- Desestimar la moción presentada por el grupo municipal Ganemos Caudete de modificación del Acuerdo de composición de las Comisiones Informativas y Especial de Cuentas.

21º.- Ratificación inclusión en el orden del día de la proposición presentada por el Grupo municipal Ganemos Caudete: solicita la creación del Consejo Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, <u>ACUERDA</u>: Aprobar la ratificación de su inclusión en el orden del día de la Proposición presentada por el grupo municipal Ganemos Caudete de creación del Consejo Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia.

22º.- APROBACIÓN PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CAUDETE: solicita la creación del Consejo Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia.

Grupo municipal Ganemos Caudete. La Sra. Sánchez Ángel lee la exposición de motivos.

"La Seguridad ciudadana a nivel local ha de entenderse y concebirse como una situación caracterizada por un clima de paz, convivencia y confianza mutua, la cual permita y facilite a la ciudadanía el libre y pacífico ejercicio de sus libertades y derechos, así como el buen funcionamiento de las instituciones y el normal desenvolvimiento de la vida en la comunidad. En Caudete esta visión comenzó a distorsionarse desde hace unos años y cada vez va a más. La gravedad de la situación en la que nos encontramos ha trapasado todos los límites dejando de lado la idea de conviviencia ciudadana ya que nos encontramos en un punto en el que tenemos que destituir la palabra Seguridad Ciudadana na para hablar de "Inseguridad Ciudadana".

Por ello y en aras de intentar buscar las mejores soluciones a estos problemas, proponemos la creación del Consejo Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia de Caudete para que trate de ser un espacio de participación e intercambio entre diferentes actores sociales para trabajar en los temas relacionados con la Seguridad ciudadana y la convivencia desde una mirada local. Un espacio en el que se tenga una amplia visión de los problemas que perturban de cualquier forma la convivencia entre la ciudadanía de nuestra localidad y que suponga un medio de participación entre las instituciones, los cargos públicos, asociaciones locales, asociaciones de vecinos, asociaciones de empresarios, etc.

Por todo lo anterior, se propone:

- Crear el Consejo Local de Seguridad Ciudadana y convivencia."



Grupo municipal Ciudadanos (C's). El Sr. Alagarda Sáez opina que, teniendo en cuenta la situación que está viviendo actualmente Caudete en cuanto a Seguridad Ciudadana, va a apoyar la Proposición. Añade que le suena que ya existe una Junta de Seguridad Ciudadana, con un formato similar al que se está tratando, pero que, puesto que no se convoca, va a apoyar este Consejo Local de Seguridad que llevará regulado cuándo y cómo se tiene que convocar.

Grupo municipal Iniciativa Independiente (I.I). El Sr. Sánchez Tecles no cree que la Junta Local de Seguridad se convoque lo suficiente y opina que no están representados al estar constituida por otros integrantes. Opina que el Consejo Local que propone Grupo Ganemos está en un punto intermedio que puede funcionar. Está a favor de la propuesta.

Grupo municipal socialista (PSOE). El Sr. Sánchez Pérez expresa que también están a favor pero, como propuesta, incluiría algún representante de asociación juvenil.

Grupo municipal Popular (PP). El Sr. Medina Requena dice que ellos también están preocupados por la seguridad ciudadana. Añade que el Consejo Local de Seguridad Ciudadana y de Convivencia que se propone, ya está creado, y que es la Junta Local de Seguridad. También existe una Ordenanza municipal que regula este tema. No podemos dejarnos intimidar por los últimos acontecimientos (robo de bolsos, quema de setos, tirada de piedras, saqueos de máquinas expendedoras, insultos y vejaciones, salivazos, pintadas, etc...).

Siendo las 23:13 el Sr. Alcalde propone realizar un breve receso para que se pueda cambiar la tarjeta de la cámara de video y comunica a los ciudadanos que a las veinticuatro horas dará por finalizada la emisión. Se reanuda la sesión a las 23:15 horas.

Retoma la palabra el Sr. Medina Requena y dice que los 10.000 caudetanos no son así, que estamos hablando de un puñado de inadaptados, que son los que están causando los problemas. Dice que es más un problema de educación, formación, reinserción, respeto y convivencia que de otra cosa. Rectimina a la oposición que los informes de la Secretaria los cojan o no, según les interesa. Que también les ha pasado un informe en el que se dice que existe una Junta Local de Seguridad y un informe de la Policía Local que dice que no es necesario más de lo que ya hay Explica que no es necesario ese Consejo, que lo que se propone es duplicar un órgano municipal porque ese órgano ya existe, es la Junta Local de Seguridad y se convoca todos los años una o dos veces. Cree que es suficiente con ese Consejo y con la ordenanza de convivencia vigente, sin perjuicio de que se actua-

chupo municipal Ganemos Caudete. La Sra. Sánchez Ángel dice que al Sr. Medina Requena le encanta enseñar al que no sabe y da lectura a los artículos del proyecto de estatutos del Consejo que incluye la moción presentada.

"Artículo 1. Creación del Consejo

1. Se crea el Consejo Local de Seguridad Ciudadana y convivencia con el fin de identificar problemas de convivencia y seguridad, establecer prioridades y acuerdos y programar acciones en conjunto, buscando las posibles soluciones a los problemas.

Artículo 2. Naturaleza jurídica

1. El consejo Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia se conforma como un órgano colegiado de participación, de naturaleza consultiva y asesora en el ámbito local en materia de Seguridad Ciudadana.

Artículo 3. Composición del consejo



- 1. El Consejo Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia estará formado por la siguiente composición:
 - · a) El alcalde-Presidente de Caudete, como Presidente
 - b) El concejal delegado en el Área de Seguridad Ciudadana, como Vicepresidente y quien actuará como Presidente en ausencia del Alcalde-Presidente.
 - c) Un representante de la Subdelegación de Gobierno de Albacete.
 - d) Un representante de cada uno de los grupos políticos municipales.
 - e) El Jefe/a de la Policía Local.
 - f) El técnico en el Área de Servicios Sociales.
 - g) El Capitán o Jefe del Cuartel de la Guardia Civil de Caudete.
 - h) El Jefe del Servicio Local de Protección Civil.
 - · i) Un miembro de cada Asociación de Vecinos por barrios o zonas del municipio.
 - · j) Un representante de Cruz Roja Caudete.
 - k) Un representante de Cáritas Caudete.
 - I) Un/a representante de las Asociaciones de Personas Mayores
 - m) Un/a representante de la Asociación de Empresarios de la localidad.
 - 2. El Secretario/a Municipal será quien ostentará el puesto de Secretario/a de la Mesa de Seguridad ciudadana.
 - 3. Para cada uno de los miembros de la Mesa de Seguridad Ciudadana se nombrará un suplente.

<u> Artículo 3. Funciones del consejo</u>

El Consejo Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia asumirá las siguientes funciones:

- a) Ejercer funciones consultivas respecto de las distintas Administraciones Públicas, informando y asesorando a los organismos especializados en el diseño de una política de seguridad adecuada a las circunstancias del momento y lugar. Los informes no tendrán carácter vinculante.
- b) Analizar los fenómenos más significativos que se produzcan en el municipio y que afecten a la Seguridad Ciudadana, promoviendo estudios de opinión, comportamiento y análisis de situaciones, que permitan a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad operar sobre circunstancias concretas y valorables.
- Efectuar el seguimiento de los problemas que puedan perturbar la serena convivencia ciudadana (xenofobia, homofobia, racismo, vandalismo, acoso, violencia), para prevenir conflictos y peligros que puedan poner en riesgo a los sectores más débiles de la comunidad, al conjunto de la comunidad y/o a los valores democráticos más esenciales de la sociedad.
 - d) Rècibir información de los organismos públicos competentes sobre la evolución de los problemas que afectan a la Seguridad Ciudadana en el municipio.
 - e) Cónocer y evaluar los resultados de la gestión de las distintas Fuerzas y cuerpos de Seguridad en relación con la Seguridad Ciudadana
- f) Formular propuestas e iniciativas en materia de Seguridad Ciudadana a los órganos competentes.
- g) Colaborar en los programas y campañas de información, divulgación y desarrollo de actividades relacionadas con la Seguridad Ciudadana.

Artículo 4. Régimen de funcionamiento

- 1. El Consejo Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia será convocado de forma ordinaria por el Presidente de la misma, como mínimo, una vez cada semestre, entendiendo el primer semestre de Enero a Junio y el segundo, de Julio a Diciembre.
- 2. Se podrá convocar el Consejo Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia de forma extraordinaria por el Presidente de la misma siempre que lo requiera el ejercicio de sus funciones o a petición de un tercio de sus miembros, en ambos casos con escrito que justifique la convocatoria.
- 3. El Orden del día del Consejo Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia estará compuesto por el convocante y siempre tendrá que incluir, como primer punto, la aprobación del acta anterior y, como segundo, la revisión de quejas y sugerencias ciudadanas recibidas bien a través del Buzón instalado en el interior del Ayuntamiento o bien a través de las Instancias Ciudadanas."

La Sra. Sánchez Ángel dice que lo que propone no es lo mismo que ya existe y que, además, desde el 2011 se han aprobado sólo cuatro Actas de la Junta Local de Seguridad y el tema de la seguridad ciudadana y la convivencia es todo uno, no se pueden separar. Concluye con que debemos ponernos manos a la obra.

Grupo municipal Ciudadanos (C's). El Sr. Alagarda Sáez está de acuerdo con el Sr. Sánchez Pérez, cree que debería incluirse alguien que represente a los jóvenes en este Consejo Local de Seguridad.

La Sra. Secretaria interviene para informar que se plantea la aprobación de unos Estatutos, que tienen rango reglamentario y que su aprobación debe hacerse a través de un procedimiento específico, somo cualquier ordenanza, el establecido en el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local. Que se trae para su aprobación sin haber seguido el cauce legal, sin aprobación inicial, ni periodo de información pública para alegaciones, sin informes ni expediente formado y que jurídicamente debe informar a la Corporación que no se está siguiendo el procedimiento legalmente establecido para la aprobación de esos estatutos.

El Sr. Alcalde apunta que, dada la información aportada por la Sra. Secretaria y, puesto que no se esta siguiendo el procedimiento establecido por Ley, se debería retirar el punto del orden del día y passa a Ruegos y Preguntas.

Grupo nunicipal Iniciativa Independiente (I.I). El Sr. Sánchez Tecles que las cuatro Juntas antes mencionadas fueron con la intención "de hacerse la foto" antes de las fiestas locales, como así lo demuestran las cuatro Actas livianas de contenido. Añade que este es un asunto muy importante y que se están haciendo cosas, pero no funcionan, por lo que habrá que probar a hacer cosas nuevas. Si la Junta Local no se convoca más veces porque el Subdelegado del Gobierno no quiere venir, habrá que buscar alternativas, porque la problemática existe y no se trata de buscar culpables. Apunta que tal vez sería interesante incluir a las AMPAS por el tema de absentismo. Concluye que está de acuerdo con el fondo pero no con la forma en que se está aprobando y que aunque parezca mentira (manifiesta su sorpresa), está de acuerdo con la Sra. Secretaria.

Grupo municipal socialista (PSOE). El Sr. Sánchez Pérez está de acuerdo con lo que la Sra. Secretaria dice y que, para no incumplir el procedimiento, se puede proceder a una aprobación inicial y aprobarse los estatutos por el cauce legal para evitar toda inseguridad jurídica, puesto que el fondo de la Proposición sí interesa.

Comenta que no le ha gustado nada la intervención del Sr. Medina Requena, que no se puede reducir el problema a hablar de inadaptados social y de marginados, ni se puede hablar sólo de reducir las ayudas para solucionar el problema. Por otra parte, también está de acuerdo con la Sra. Secretaria en que deben aprobarse los estatutos por el cauce legal para evitar toda inseguridad jurídica.

Grupo municipal Popular (PP). El Sr. Medina le dice a la Sra. Sánchez Ángel que él también tiene cosas que enseñarle y procede a la lectura del Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, artículo 2 "concepto", artículo 3 "Constitución", artículo 4 "Competencias" y artículo 5 "Composición". (procede a dar lectura artículo por artículo, dada la extensión de la intervención, se suprimer del Acta)

Al inicio del artículo 6 "Régimen de funcionamiento", el Sr. Alcalde le pide que, por favor, vaya finalizando, por lo que el Sr. Medina Reguena decide dar por terminada su lectura.

Grupo municipal Ganemos Caudete. La Sra. Sánchez Ángel interviene pidiendo que se vote la propuesta de creación del Consejo Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia pero excluyendo de la moción presentada, los estatutos del acuerdo que se vota, sólo se vota la creación del órgano. Todos se muestran de acuerdo.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto en contra de los siete Concejales del grupo popular, en voto favorable de los cuatro Concejales del grupo socialista, el voto favorable de los tres Concejales del grupo Ganemos Caudete, el voto favorable del Concejal de Iniciativa Independiente, (Sr. Sánchez Tecles) y el voto favorable del Concejal de Ciudadanos (Sr. Alagarda Sáez), ACUERDA:

- 1º.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Ganemos Caudete en los términos previstos en ésta, excluyendo la aprobación del borrador de estatutos que se detalla en dicha moción, según acuerdo consensuado por todos los grupos políticos formulado en el seno de la presente sesión plenaria, y cuya propuesta es la siguiente:
 - Crear el Consejo Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia.
- №.- Notificar el presente Acuerdo a los Sres. Concejales de la Corporación municipal.

23% RUEGOS Y PREGUNTAS.

Grupo municipal socialista (PSOE). El Sr. Sánchez Pérez expone la petición que fue presentada por la Sra. Vinader Conejero mediante escrito 48h antes del Pleno, en relación a una serie de solicitades que se han hecho por registro de entrada a las que no han obtenido respuestas. Solicita al Concejal de Aguas:

Información de los padrones del agua del año 2016, concretamente requiere la siguiente información: relación del año 2016 de los metros cúbicos y los importes facturados en cada uno de los tramos de facturación, doméstica, industrial y estimación de consumo municipal, por trimestres y resumen anual.

Relación de 2016 de lo recaudado por todos los conceptos de facturación en cada uno de los tramos de facturación durante 2016, es decir, por trimestres y resumen anual.

Importe de cada uno de los padrones trimestrales de agua, sin IVA.

- Número de abonados totales, doméstica, industrial, por trimestres y número de contadores municipales.
- Importe de las liquidaciones por altas de servicio de agua correspondientes a 2016.
- · Importe de las liquidaciones practicadas por obras de enganche de agua durante 2016.
- Metros cúbicos suministrados a la red durante 2016.
- Metros cúbicos facturados durante 2016, excluidos consumos municipales.
- Metros cúbicos consumidos en dependencias municipales durante 2016.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal delegado del Grupo municipal Popular (PP).

El Sr. López Martínez le contesta que no le puede aportar ahora mismo toda esa información pero que, como se les ha dicho desde que formularon la solicitud el 7 de febrero, pueden pasarse por Servicios Técnicos cuando quieran y podrán consultar los datos.

El Sr. Alcalde pregunta si tienen alguna pregunta que formular,

Grupo municipal Ciudadanos (C's). El Sr. Alagarda Sáez desea formular un ruego:

• en la puerta de acceso que hay entre el pabellón y La Sala del polideportivo, no hay rampa. Solicita que se haga una lo antes posible para facilitar el acceso de las sillas de ruedas, puesto que no supone una gran inversión.

Grupo municipal Iniciativa Independiente (I.I). El Sr. Sánchez Tecles quiere saber:

- si en el presupuesto para el año 2016 se creó una partida para un coche de renting para la Policía ¿por qué, en Marzo de 2017, aun no tenemos dicho coche?
- También pide que se le confirme si es cierto que el alternador del matadero que estuvo suministrando electricidad debido al corte de luz cuando el "chanchullo" de Fox nos va a costar 9.000€ y quién se va a hacer cargo de pagarlos; si lo ha va a pagar el comercial de Fox o los caudetanos, puesto que, en ese último caso, el supuesto ahorro con esta contratación no serían los supuestos 40.000€ sino 31.000€.
- Y finalmente, también quiere saber si el Sr. Alcalde considera que cualquier persona puede acudir a las oficinas municipales a diario y tener libertad de movimiento y de acción en ellas ¿Qué pasaría si todos hiciesemos lo mismo?

Grupo municipal Ganemos. El Sr. Ortuño Sáez ruega:

• que se transcriban integramente las manifestaciones del Sr. Bañón Graciá durante su intervención al punto 11 del órden del día para poder estudiar detenidamente sus declaraciones.

Pregunta al Sr. Alcalde por su respuesta cuando, en el anterior pleno, se le preguntó por la falta de programación en el canal Imagen, a pesar del dinero que se les está pagando mensualmente, y el Sr. Alcalde respondió que era una estrategia de Marketing y que les contestatía en privado. Insta Al Sr. Alcalde a contestar públicamente para que los ciudadanos sepan que se trata.

Pregunta a la Sra. Francés Ubeda para cuándo es el centro de Jóvenes en condiciones que proporían en el programa electoral de 2015 y, en cuanto al estado del actual centro que incumple todas las normativas de accesibilidad, cuáles son sus planes u opinión ante este incumplimiento legal.

Al Sri López Martínez, que a la pregunta que le formuló en el pasado pleno del 26 de Enero, referente a la empresa de pieles que estaba incumpliendo las leyes urbanísticas, ¿qué medidas se han tomado y en qué estado se encuentra el expediente?

El Alcalde le pide que diga el nombre de la empresa porque si no son sabe a quién tiene que investigar. Ante su negativa a decir el nombre, continúa el turno de ruegos y preguntas sin contestación a esta pregunta.

Grupo municipal socialista (PSOE). El Sr. Sánchez Pérez pregunta:

- sobre la actualización de las normas urbanísticas en Caudete.
- Por el desalojo de la cueva por estar en estado de ruina y quiere saber si estas personas han sido realojadas.

 Pregunta por la designación de letrada para llevarle la defensa al Sr. Alcalde y quiere saber cuánto le va a costar al Ayuntamiento. Pide que conteste la Secretaria.

Grupo municipal socialista (PSOE). La Sra. Herrero Martínez:

- Ruega que se guarde ya la decoración de navidad.
- Referente al asilo, quiere hacer de protavoz de gente que se ha interesado por el tema y pregunta al Sr. Bañón Graciá si se están realizando actuaciones y qué le relaciona con el tema.

Grupo municipal socialista (PSOE). La Sra. Vinader Conejero pregunta:

- por un decreto en que se detalla una compensación a Iberdrola, pero pasará por el ayuntamiento para verlo.
- da traslado de un ruego de vecinos para que se arreglen las losetas de la calle Echegaray con el parque Clara Campoamor.

El Alcalde dice que dado que son ya las doce de la noche, por respeto a los vecinos que han venido y que quieren intervenir para preguntar, se va a levantar la sesión para que puedan hacerlo y que se contestará a las preguntas en el próximo pleno ordinario que se celebre.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las cero horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma de la Sra. Secretaria General y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

ELALØALDE